

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34350 *Anuncio de Subasta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial de una finca, en la Notaria de D. Fernando Garí Munsuri.*

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba,

Hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, sobre la siguiente finca urbana: Piso Vivienda tipo D, en la planta primera, del edificio en la calle Cuesta de la Pólvora, de esta Ciudad, señalado con el número veinte, con acceso por la escalera de la derecha, mirando el edificio desde la calle, con superficie construida de ochenta y cuatro metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, dos dormitorios, estar-comedor, pasillo, distribuidor, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero, al que se le asignó una cuota en comunidad de 4,133%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, tomo 2.144, libro 318, folio 33, finca 8.670.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 30 de octubre de 2009, a las once horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 20 de noviembre de 2009, a las once horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 10 de diciembre de 2009, a las once horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 14 de diciembre de 2009. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1, 1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de doscientos dieciséis mil seiscientos noventa y tres euros con doce céntimos (216.693,12 euros); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba, 5 de octubre de 2009.- El Notario, Fernando Garí Munsuri.

ID: A090073887-1